

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	JUVENAL ANTONIO FLOREZ ARBOLEDA
DEMANDADO	CARLOS MARIO GARCIA CALLE
RADICADO	050014003008-2013-00210-01
PROCESO	DECLARATIVO
TEMA	TRASLADO SUSTENTACION RECURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se **corre traslado** por el termino de cinco (5) días, de la sustentación del recurso realizada por la parte demandante en contra la sentencia proferida el pasado 17 de marzo de 2022 por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín, dentro del proceso de la referencia. (Archivo 005 Cdo 2)

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e754db48bdb440d396544092bef041db9fc4a2bb3d36cd826e3e1fe9d4f066b1**

Documento generado en 19/05/2022 02:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>